



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 22 AGO 2025

RESOLUCION N° 1731 - 025

VISTO:

Los distintos Expte presentados por la Policía de la Provincia de Salta, Sección de Aguaray, solicitan la colaboración de suministros varios de Materiales, Insumos de Limpieza, Repuestos y Herramientas, Etc.; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la función principal de la Policía en un pueblo es garantizar la seguridad ciudadana y el orden público, previniendo el delito, investigando los hechos y protegiendo a las personas y sus bienes. Además, deben mantener una relación cercana con la comunidad, colaborar con otras instituciones y prestar asistencia a los vecinos, actuando bajo la ley y respetando los derechos humanos.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de Materiales, Insumos de Limpieza, Repuestos y Herramientas, Etc. Los cuales son para la Policía de la Provincia de Salta, Sección Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.**

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** el pago a las Empresas que brindan: Materiales, Insumos de Limpieza, Repuestos y Herramientas, Etc. Los cuales son para Asistir a la Policía de la Provincia de Salta, Sección Aguaray.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago a las Empresas prestadoras de servicios, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°3.- Instruir a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Art. N°6.- De forma:-

vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY